

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos. -- Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Acordada por la Diputación de esta provincia la pintura de la verja que rodea la estatua de Pignatelli, se verificará la adjudicación de este servicio con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 18 de Marzo del mismo año, ante mi autoridad en este Gobierno de provincia el día 21 del que rige á las 12 de su mañana, debiendo tener lugar con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, y bajo el tipo en baja de 200 escudos á que asciende el presupuesto de dichas obras.

Zaragoza 7 de Junio de 1867.
-- Antonio de Candalija.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... habi- tante calle de..... núm..... se compromete á tomar á su cargo el pintado de la verja que rodea la estatua de Pignatelli, sugetán- dose estrictamente á los pliegos de condiciones; y al efecto acom-

paña la carta de pago que acredi- ta haber hecho el depósito de 20 escudos que se halla prevenido. (Fecha y firma.)

CÁRCELES. -- CIRCULAR.

Practicado el repartimiento de las cantidades que deben satisfa- cer los Ayuntamientos de los par- ticulares que se espresan á conti- nuación para cubrir las atenciones de las cárceles durante el próxi- mo año económico de 1867 á 1868; he dispuesto en uso de las atribuciones que me están confe- ridas por Real orden de 51 de Julio de 1849, que se publique en el Boletín oficial para que se lleve á debido cumplimiento.

En su virtud encargo muy es- pecialmente á los Sres. Alcaldes que satisfagan con la mayor pun- tualidad por trimestres anticipa- dos como se previene en la citada Real disposición, las cantidades que se determinan á cada pueblo, sin dar lugar á reclamaciones de ningún género.

Encarezco al propio tiempo á los Sres. Alcaldes que todavía no han presentado sus presupuestos en este Gobierno á pesar de mi circular de 16 de Abril próximo pasado, que lo verifiquen inme- diatamente, con el fin de que recaiga sobre ellos en tiempo oportuno mi aprobación, si la mere- cen, remitiendo á la vez las cuen- tas atrasadas del fondo especial de presos pobres los que aun se encuentran en descubierto de este servicio, que repetidas veces se les tiene reclamado.

Zaragoza 6 de Junio de 1867.
-- Antonio de Candalija.

PARTIDO DE BORJA.

Pueblos.	Escs.	Mls.
Borja.	534	540
Agon.	27	752
Ainzon y Huechaseca.	95	600
Alberite.	13	962
Albeta.	22	552
Ambel.	47	790
Bisimbre.	20	158
Boquijehi.	57	802
Bulbuenté.	47	670
Bureta.	24	762
Calceña.	78	534
Fréscano.	42	108
Fuendejalón.	63	498
Gallor.	109	164
Luceni.	56	507
Magallón.	155	009
Malejan.	27	574
Mallen.	172	678
Novillas.	46	254
Pomer.	22	041
Pozuelo.	45	696
Purujoza.	25	481
Tabuenca.	75	167
Talamantes.	50	865
Trasobares.	49	586
Total.	1650	

PARTIDO DE CALATAYUD.

Pueblos.	Escs.	Mls.
Calatayud.	1546	950
Alarba.	57	200
Arándiga.	150	150
Belmonte.	147	950
Brea.	219	450
Castejon de Alarba.	55	550
El Frasno.	196	550
Embid Rivera.	61	600
Golor.	154	200
Illueca.	256	850
Inogés.	52	800

Jarque.	200	750
Maluenda.	476	550
Mesones.	102	850
Murata Giloca.	106	150
Mores.	73	150
Munébrega.	160	050
Nigüella.	56	850
Olvés.	68	750
Orera.	44	550
Paracuellos Giloca.	116	050
Paracuellos Rivera.	159	150
Purroy.	51	700
Santa Cruz Toved.	127	600
Sabinan.	221	100
Sediles.	51	700
Sestrica.	151	800
Terrer.	125	400
Tierga.	79	750
Torraiba.	101	750
Toved.	126	500
Velilla de Giloca.	54	450
Villalba.	40	700
Viver Sierra.	55	900
Total.	5088	050

PARTIDO DE CASPE.

Pueblos.	Escs.	Mls.
Caspe.	477	096
Chiprana.	75	152
Escatron.	128	400
Sástago.	148	272
Cinco Olivas.	52	544
Mañá.	155	512
Fabara.	94	800
Nonaspe.	62	552
Fayón.	46	020
Mequinzenza.	150	942
Total.	1566	860

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

Pueblos.	Escs.	Mls.
Alagon.	596	500

Alcalá de Ebro.	45.700
Alfamen.	68.700
Almonacid de la Sierra.	296.500
La Almunia D.ª Godina.	505.700
Alpartir.	140.700
Bárboles.	70.500
Bardallur.	87.500
Botorríta.	41.200
Cabañas.	56.700
Calatorao.	206.500
Chodes y Villanueva.	56.800
Epila.	479.500
Figueruelas.	51.100
Grise r.	41.700
Longares.	140.700
Lucena.	57.500
Lumpiaque.	152.100
Mezalocha.	77.100
Morata de Jalon.	252.700
Mozota.	57.000
Muel.	159.000
La Muela.	91.700
Pedrola.	285.500
Pinseque.	80.750
Plasencia de Jalon.	116.200
Pleitas.	20.800
Ricla.	274.000
Rueda de Jalon.	105.800
Salillas.	96.400
Urrea de Jalon.	105.700
Total.	4591.450

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infanteria de Estremadura, Eugenio Gorria Cativieja, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan General de este distrito que lo reclama, dándole cuenta.

Zaragoza 7 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Eugenio Gorria.
Edad 23 años, estatura 1 metro 582 milímetros, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Manuel Ramirez Sanchez confinado cumplido de presidio, natural de Peñafior, cuyas señas se expresan á continuacion y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á mi disposicion con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Manuel Ramirez.
Edad 40 años; estatura 5 pies una pulgada, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara idem, barba poblada, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Manuel Fleta Martin confinado cumplido de presidio, natural de Azuara, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Manuel Fleta.

Edad 60 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, estado casado, oficio labrador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de los confinados cumplidos de presidio Laureano Balaguer Fuster, Maria Maimon Artigas, Juana Prados Becas, Agustin Gimeno Galvez, Raimundo Remacha Rubio, Pedro Nogues Arnal, Ana Matias Aramburu y Simona Deoiz Pellicer, cuyas señas se ignoran, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867
—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Mariano Magallon Martin, natural de Alloza y Valero Lecha Laplaza natural de Escatron, confinados cumplidos de presidio, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Mariano Magallon.
Edad 25 años, estatura 5 pies estado soltero, oficio jornalero, pelo castaño, ojos azules, nariz ancha, cara redonda, barba clara, color pálido.

Señas de Valero Lecha.

Edad 41 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, estado casado, oficio bracero, pelo negro, ojos idem, nariz pequeña, cara regular, barba clara, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Victoriano Casado Alcaide confinado cumplido de presidio, cuyas señas se ignoran, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á mi disposicion con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de Ramona Gimenez, Francisca Gimenez y Agustina Borja, corrigendas cumplidas de presidio, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidas las pondrán inmediatamente á mi disposicion con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Ramona Gimenez Gabarre.

Edad 50 años, viuda, pelo negro, ojos negros, nariz regular, cara delgada, color moreno.

Idem de Francisca Gimenez Abadiano.

Edad 38 años, casada, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara redonda color moreno.

Id. de Agustina Borja Gimenez.

Edad 25 años, casada, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspe-

tores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Valero Oriz Trullen, confinado cumplido de presidio, natural de Belchite. cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Valero Oriz.

Edad 51 años, estatura 4 pies 10 pulgadas, estado casado, pelo castaño, cejas id, ojos id, nariz, cara y boca regular, barba clara, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de Francisco de Gracia Galvez confinado cumplido de presidio, natural de esta capital, cuyas señas se expresan á continuacion y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Francisco de Gracia.

Edad 47 años, estado casado, jornalero, pelo negro, cejas id., ojos id., nariz roma, cara larga, boca regular, barba poblada, color bueno, estatura 5 pies.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Pedro Escolano Caballero, confinado cumplido de presidio, natural de Calmarza, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Señas de Pedro Escolano.

Edad 66 años, estado casado, pastor.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspecto-

res de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Gertrudis Resano Beltran, soltera de 24 años, natural de Madrid, y caso de ser habida la pondrán á mi disposicion inmediatamente con las seguridades debidas.

Zaragoza 5 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del Coronel graduado don Miguel de la Vega, Comandante retirado, y caso de ser habido lo pondran inmediatamente á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con las seguridades devidas, dándome cuenta.

Zaragoza 7 de Junio de 1867.
—Antonio de Candalija.

D. Rafael Marqueta, Abogado, Juez de paz del distrito de San Pablo de esta capital, egerciente la judicatura del de primera instancia por indisposicion del propietario.

Hago saber: Que para pago de un crédito se venden los bienes siguientes.

Un par de pendientes y alfiler granate en estuche, 110 rs.

Otro par de id. y alfiler con piedra onis y una perla en el centro de oro y con estuche, 90 rs.

Un juego de gemelos y botones de pecho de diamantes sobre plata con estuche, 140 rs.

Otro juego con esmeraldas sobre oro y estuche, 70 rs.

Otro juego con granetes sobre oro en su estuche, 60 rs.

Otro para mangas en oro con mariposas con estuche terciopelo, 80 rs.

Un estuche de unos pendientes y alfiler de esmalte negro y una perla en el centro, 60 rs.

Un portamonedas dorado en estuche, 12 rs.

Una petaca dorada en estuche 15 rs.

Una Virgen del Pilar plateada, 200 rs.

Una consola chapeada con su cajon, 400 rs.

Otra de pino chapeada, 90 rs.

Otra de pino pintada, 120 rs.

Un brasero con su caja y badilla, 90 rs.

Seis sillas junquillo de aya á 12 realss, 72 rs.

Un sofá de lo mismo, 90 rs.

Una mesa de pino y de escritorio, 150 rs.

Un quinqué de laton con su bomba, 24 rs.

Un espejo de 5 palmos, 90 rs.

Un labamanos de hierro con su cofaina, 50 rs.

Una jarra de laton, 9 rs.

Cuatro cuadros de pino, 16 rs.

Para cuyo remate se ha señalado la hora de las 11 della mañana del 12 del actual en el juzgado calle de la manifestacion número 127.

Dado en Zaragoza á 5 de Junio de 1867. — Rafael Marqueta y Burbano. — Por mandado de su señoría, L. Camilo Torres.

D. Victorino Marcellan Juez de paz de la villa de Luesia.

Hago saber: Que en este juzgado de paz pende espediente de juicio verbal en rebeldia instado por Juan José Aybar, contra José Garcés y Checa ambos de esta vecindad, sobre cobro de 50 reales vellón en el que se ha dictado la sentencia siguiente.

En la villa de Luesia á 4 de Abril de 1867, el Sr. D. Victorino Marcellan Juez de paz de la misma, visto el antecedente juicio, y resultando que Juan José Aybar demandó á José Garcés y Checa, 50 rs. vn. que se habia convenido á satisfacer y pagar por el daño causado en su sembrado en la partida de Huertalo.

Resultando que José Garcés no ha comparecido en este juicio sin duda por no tener razones que oponer.

Considerando que Juan José Aybar, ha probado debidamente su crédito, con los guardas rurales examinados, y documento presentado firmado por el Sr. Alcalde D. Salvador Muñoz, y sellado con el de la Alcaldia de esta villa.

Fallo. Que debo de condenar y condeno á José Garcés y Checa, pague á Juan José Aybar los 50 rs. vn. que le demanda, y las costas y gastos de este juicio, y por esta su definitiva sentencia así lo proveyó y mandó dicho Sr. y la firma de que yo el Secretario certifico. — Victorino Marcellan. — Francisco Abengochea.

Y para que la preinserta sentencia pueda llegar á conocimiento del interesado, he acordado su insercion en el Boletin oficial de la provincia, en la inteligencia que no presentándose el interesado á apelar de ella dentro del término legal, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Luesia á 25 de Mayo de 1867. — Victorino Marcellan. — Por su mandado, Francisco Abengochea.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Hernando Buil, para que en el preciso término de 9 dias se presente en este mi Juzgado á oír una notificacion apercebido que de lo contrario le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 5 de Junio de 1867. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de S. S. Fernando Broquera.

Por el presente tercer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á los parientes mas cercanos de Romuelda Alló, natural de Arcos habitante que fué en la calle de la Paja, número 29 y que falleció en el Hospital general de Nuestra Señora de Gracia en 21 de Febrero de 1864, á fin de que dentro del preciso término de 9 dias comparezcan en este Juzgado á oír una notificacion en las diligencias de egecucion de sentencia en causa formada contra la misma y otros, pues no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 5 de Junio de 1867. — José Antonio de la Campa. — Por su mandado, José Colomer.

Hago saber: Que en virtud de providencia acordada en espediente, que pende en este Juzgado, se procede á la venta en pública subasta de las fincas situadas en los términos de la villa de La Almolida que se espresan á continuación.

Un campo en la partida del sabinal de dos cahizadas de tierra, lindante al Norte con Manuel Galler, Mediodia con Joaquin Olona, Sur con Manuel Ferrer y Poniente con paso de ganado tasado en 64 escudos ó sean 640 rs.

Otro campo con olivos, sito en el camino de Peñalba, de cahizada y media de tierra lindante al Norte con otro del egecutado Gregorio Samper, Mediodia con Agustín Peralta, Sur con Tomás Labarta y Poniente con camino de Peñalba, tasado con inclusion de 144 pies de olivo, en 192 escudos ó sean 1,920 rs.

Otro campo partida de la Val, de dos cahizadas tierra, linda al Norte con Pascual Calvete, Mediodia con viuda de José Palacio, Sur y Poniente con paso de ganado, tasado en 112 escudos ó sean 1,120 rs.

Otro campo en la partida de Huela de labores de ocho cahiza-

das tierra, linda por Sur y Mediodia con comunes, y Norte y Poniente con el egecutado Gregorio Samper, tasado en 420 escudos ó sean 4,200 rs.

Otro campo en la misma partida, de una cahizada, linda por Norte y Mediodia con campos del egecutado Samper, Sur y Poniente con montes, tasado en 50 escudos ó sean 500 rs.

Otro campo en la partida Val de Onsauz, de 4 cahices tierra, linda al Norte con Antonio Olona y Manuel Villagrasa Mediodia con camino de herederos, Sur con Lorenzo Olona y Salvador Peralta y Poniente con Joaquin Olona, tasado en 260 escudos ó sean 2600 reales.

Otro campo partida de la Mezquita, de tres cahices de tierra, linda al Norte con Manuel Ezquerro, Mediodia con herederos de Pablo Olivan, Sur con José Olivan y Poniente con comunes, tasado en 120 escudos ó sean 1,200 reales.

Una era y sitio de pajar en Farled de una fanega y media de tierra, linda al Norte y Poniente con campos de Manuel Villagrasa, Sur con camino, Mediodia con era de Tomás Peralta, tasado en 70 escudos ó sean 700 rs.

Y un campo en la partida del Alero, de una cahizada de tierra lindante al Norte con Pedro N. de Bujaraloz, Mediodia con camino de la partida, Sur con viuda de Juan Palacio y Poniente con Gregorio Villagrasa, tasado en 40 escudos ó sean 400 rs.

Para cuyo acto ó remate se ha señalado el dia 28 de Junio corriente á las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, y ante el Sr. Juez de primera instancia de Pina, quedando á favor del mejor postor que aparezca en ambas subastas.

Dado en Zaragoza á 4.º de Junio de 1867. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de su señoría, Fernando Broquera.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

El Sr. Gobernador de la provincia conformándose con el parecer de esta Administracion ha acordado por resolucion de 28 de Marzo último declarar fallidos por la contribucion Industrial y de Comercio respectiva al año económico de 1865 66 á los individuos que resultan insolventes en los espedientes de dicho año presentados por los Recaudadores de contribuciones Sres. Ejarque y compañía para su examen y apro-

bación, cuyas cantidades se expresan á continuación.

Nombres	Escs.	Mls.
Sres. Pérez Cabreroy G.	157	675
D. Manuel Baxil	145	100
Pedro Coma y Vidal	128	525
Enrique Lahuenta	67	575
Maria Perez Viuda	75	525
Narciso Vidal	75	525
Pascual Solá	75	525
Francisco Abad	76	850
Fernin Plana	75	525
Narciso Plon	75	525
José Pallés	49	025
Gregorio Campos	47	700
Mariano Flores	15	900
Isidoro Estévan	15	900
Pascual Brinqués	5	500
Joaquín Briz	15	900
Tomasa Carguen	15	250
Canuto Capdevila	14	575
Jaime Malu	14	575
Juan Villana	17	225
Maria Arnal	15	900
Tomasa Labastida	14	575
Genaro Villa	15	900
Manuel Franco	15	250
Lorenzo Josa	7	950
Pascuala Gimenez	15	250
Josefa Pérez Ió	D. Ma-	
Mariano Novellostas	15	900
Micaela Gil	15	900
Manuela Garcia	14	575
José Luis	18	550
Manuel Lopez	15	900
Ramon Bedi	14	575
Simona Daina	14	575
Francisco Arto	14	575
Manuel Gomez	55	250
Jo-é Navarro	14	575
Aquiles Danneis	60	950
Agustin Cerezuelo	100	700
Francisco Esmaroch y		
Pinguarqué	51	005
Juan Lasalle	104	675
Lucas Lacueva	7	950
Pedro Lasalle	16	536
Antonio Bermejo	11	872
Micaela Malaguilla	11	872
José Lostalé	11	872
Ramon Plon	11	872
Lucas Gimenez	49	502
Marcos Esperte	49	502
Mariano Lagrillona	1	908
Bernardino Mingo	1	908
Lbis Padrol	193	450
Francisco Castro Muñoz	75	525
Fernando Fusteros	14	575
Ramon Berquierre	15	900
Juan Salvador	14	575
José Bonen	15	900
Catalina Laborda	15	250
Juan Magnare	14	575
Petra Miguel	14	575
Manuel Lopez	15	900
José Vidal	15	502
Pascuala Cabrero	15	502
Jorge Vidal	14	575
Francisco Gabarri	49	502
Joaquin Severo	15	900
Antonio Vicente	15	900
Serafin Perez	55	787

D. Andrés Font	11	925
Juan Belengher	5	975
El mismo	7	554
Joaquin Blocaza	10	950
Maria Prados	10	950
Eusebio Villarreal	15	900
Francisco Caberto	56	827
Pablo Lobato	7	950
Miguel Sancis	11	872
Mariano Navarro	151	586
Pablo Nogués	10	950
Gerardo Morant	7	950
Celestino Martínez	7	950
Francisco Martínez	7	950
Ildefonso Mollat	29	415
José Ferrer	7	950
Juan Ginés	7	287
Francisco Puig	76	156
Ma. Cruz Arébas Villar	57	886
Pascual Sancho	7	750
Federico Sás	25	982
Vicente Pons	19	215
Ricardo Clemente	2	650
Mariano Roda	2	650
Antonio Andrieu	4	507
Josefa Riera	18	218
José de Doms	5	644
Rodrigo Mendiz	5	817
Obdulio Martín	9	987
Roque Gracia	11	987
Valentin Olivé	5	975
Vicente Frago	5	975
Total general.	3,245	575

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos prevenidos en la disposición 9.ª de la circular de 26 de Junio de 1856.

Zaragoza 6 de Junio de 1867. —
Ventura de la Peña.

Hallándose vacantes y servidos interinamente por dimisión de los que los desempeñaban los estancos número 2 de Daroca y los de Fombuena y Las Cuercas, se anuncian al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los interesados que se crean adornados con las circunstancias que se previenen por instrucción para pretenderlas, puedan desde luego dirigir sus solicitudes á esta Administración, dentro de los 8 días contados desde el de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza 5 de Junio de 1867. —
Ventura de la Peña.

El Domingo 16 de Junio actual á las 10 de su mañana tendrá lugar en la sala consistorial del pueblo de Nuez, el arriendo en pública subasta de las yerbas de la huerta del mismo y abasto de carnes para el vecindario por tiempo de tres años. Los que quieran interesarse en dicho acto, pueden enterarse desde luego del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Villalengua correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Murillo de Gallego, correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Retascon, correspondiente al año económico de 1867 á 1868 se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Longares, correspondiente al año económico de 1867 á 1868 se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Bardallur, correspondiente al año económico de 1867 á 1868 se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 8 dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Boquineni, correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Quinto correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Fuendejalón, correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de El Frasno, correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la

Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Villarroya de la Sierra, correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

El Ayuntamiento de Castejon de Valdejasa tiene acordado proceder al arriendo del horno de pan cozer de sus propios para el año económico de 1867 á 1868 en pública subasta que tendrá lugar en los dias 9, 10 y 11 del actual á la hora de las 11 de sus respectivas mañanas con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha corporacion.

Arriendo de yerbas.

En el dia 10 del actual á hora de las 8 de su mañana, se procederá al arriendo por un año é invernada de 1.º de Noviembre del corriente año, al 5 de Mayo de 1868, de la pastura de las yerbas de las dehesas alta y baja, situas en La Zaida, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa. El acto tendrá lugar en Saslago, ante la presencia de D. Manuel Torres, apoderado de S. E. conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa habitación del mismo.

AVISO.

En representación de la Sociedad Española de Crédito Comercial, admitiremos propuestas de sub-arriendo para la conduccion de sales en las provincias de Guadalajara, Soria, Logroño, Teruel, Huesca y Zaragoza, siempre que se sugeren en un todo al pliego de condiciones que ha publicado la Direccion general de Rentas Estancadas. — Brihuega, Jaen y Compañia; D. Jaime 54, 2.º izquierda.

Se arriendan desde luego para verano, las yerbas de la pardina llamada de Cillas, confrontante con montes de Anso y de Hecho. Para las condiciones, precio y demás por menores del arriendo, podrán dirigirse los interesados á B. Francisco Larraz calle de Cerdan núm. 2 en Zaragoza.

Imprenta de Antonio Gallifa.